

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

LOTA, 06 JUN. 2022

DECRETO N° 2558-(C)

VISTOS:

a) Licencias Medicas rechazada por la Compín Seremi de Salud Región del Bio Bio del funcionario de esta Corporación;

b) DFL1 del 2003 del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

c) Ley N°19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

f) Resolución N° 6 y 7 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto fundido de la Ley N°18.695.-

h) Certificado de descuento N°1, Área Licencias Medicas DEM.

i) Dictamen N°11.878 del año 2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Los plazos de apelación estipulados en Reglamento N°3 del 04.01.1984, de autorización de licencias medicas por la Compín e Instituciones de Salud Previsional.

2.- La Jurisprudencia de Contraloría General de la República, Dictamen N° 80179, de fecha 31.12.2010.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 63, ambos de la Ley N°183695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RECHACESE LICENCIAS MÉDICAS** al Funcionario de acuerdo a lo indicado en el punto N°3 de los considerados:

NOMBRE	DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
ALEJANDRA VENEGAS MUÑOZ	30	23-11-2021	22-12-2021
ALEJANDRA VENEGAS MUÑOZ	11	23-12-2021	02-01-2022

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

LOTA, 06 JUN. 2022

DECRETO N° 2558 (C)

2.- Realícese los descuentos correspondientes al 50% de las remuneraciones mensuales del funcionario contratado indefinido, Sra Alejandra Venegas Muñoz, Trabajadora Social, hasta completar el monto adeudado por Licencias Medicas Rechazadas por la suma de \$570.932.- (quinientos setenta mil novecientos treinta y dos pesos).

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BBV/ JMGZ/ SMC/ MFPA/ eba.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.